

2004) se convocó a los titulares de los bienes y derechos afectados por la expropiación para que el día 4 de noviembre de 2004, jueves, a las 11 horas, compareciesen en el Ayuntamiento de Morata de Jalón (Calle Mayor Baja, núm. 1, 50260 de Morata de Jalón, Zaragoza), al objeto del levantamiento de las Actas Previa a la ocupación, según lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, sin perjuicio de trasladarse a la propia finca, en caso de ser necesario.

*Cuarto.*—A dicho acto comparecieron únicamente como titulares los representantes de D. Jaime Alfonso Abbad Bordiú, D. Robert Carlos G. Van Dionant (viudo de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Abbad Bordiú), D. Pedro José de Torres y Olazábal, D. Jaime de Torres y Olazábal, D. José Luis Donesteve Bordiú, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Donesteve Bordiú y D<sup>a</sup> Concepción Donesteve Bordiú, quienes anunciaron la interposición del oportuno recurso contencioso administrativo y demás acciones judiciales que asisten a su derecho, y solicitaron expresamente en ese momento la suspensión del procedimiento administrativo en el estado en el que se encuentra, por estar viciado de nulidad radical por distintas causas.

#### *Fundamentos de derecho*

*Primero.*—El artículo 77 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), establece que las cuestiones incidentales que se susciten en el procedimiento, incluso las que se refieran a la nulidad de actuaciones, no suspenderán la tramitación del mismo, salvo la recusación.

*Segundo.*—Hay que distinguir, en todo caso, entre suspensión de un acto en vía administrativa (cuando se interpone frente a él un recurso administrativo) y la suspensión en vía jurisdiccional (cuando se interpone ya el recurso contencioso administrativo). En el primer caso, sería de aplicación lo dispuesto en el artículo 111 de la LRJPAC y en el segundo, el Capítulo II del Título VI de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

*Tercero.*—Contra el Acuerdo del Gobierno de Aragón de 7 de septiembre de 2004 por el que se declaró urgente la expropiación del palacio y lonja del Palacio de los Condes de Argillo en Morata de Jalón no se ha interpuesto recurso administrativo alguno.

Y por otro lado, el Acta Previa de Ocupación levantada con fecha 4 de noviembre de 2004 es un acto de trámite frente al que no cabe la interposición de recurso administrativo, de conformidad con el artículo 107 de la LRJPAC y así se hizo constar en el mismo Acta.

*Cuarto.*—Respecto de la manifestación efectuada por la representación de los titulares comparecientes por la que se anuncia la interposición del oportuno Recurso Contencioso Administrativo, a fecha de hoy esta Administración no ha tenido conocimiento fehaciente de su interposición y, en todo caso, será el Tribunal Superior de Justicia de Aragón el órgano competente para resolver sobre la suspensión que, en su caso, se solicite en dicha instancia jurisdiccional.

*Quinto.*—Por otra parte, esta Administración considera que no se ha alegado expresamente ninguna causa de nulidad de pleno derecho concreta ni que el acto recurrido pueda causar perjuicio de imposible o difícil reparación. Asimismo, la mera solicitud de suspensión sin fundamentarla en forma alguna, dificulta la ponderación de los perjuicios e intereses concurrentes en la forma señalada por la norma.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 16 de noviembre de 2004.

Acuerdo:

*Primero.*—Desestimar la solicitud de suspensión del proce-

dimiento en el expediente de expropiación forzosa para la ocupación por el trámite de urgencia del palacio y lonja del denominado «Palacio de los Condes de Argillo» en Morata de Jalón (Zaragoza).

*Segundo.*—Facultar a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte para la realización de los trámites que exija la ejecución del presente acuerdo.»

#### DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

#### ***ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, por el que se notifican resoluciones por presunta infracción a la Ley de Montes.***

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a las personas que al final se relacionan de la resolución contra ellas de expediente sancionador por presunta infracción a la Ley de Montes.

El importe de la sanción deberá ser ingresado en la cuenta en la cuenta 20850101110430000435 denominada «Diputación General de Aragón. Sanciones», abierta en Ibercaja calle San Jorge, 8 de Zaragoza, con indicación del número de expediente y nombre del denunciado, debiendo enviar fotocopia del resguardo de dicho ingreso al Servicio Provincial de Medio Ambiente de la D.G.A., Plaza San Pedro Nolasco, 7 de Zaragoza, para su debida constancia.

Dicho pago deberá realizarse en los siguientes plazos:

a) Si recibe la notificación entre el día 1 y 15 del mes, podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la recibe entre el 16 y el último día de mes, podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

De no efectuarse el ingreso en dicho plazo, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra esta resolución, que pueden ser examinadas por los interesados en las Oficinas de este Servicio Plaza San Pedro Nolasco, 7 de Zaragoza, cabe recurso alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón en el plazo de un mes, a contar también desde la última publicación de esta notificación.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2004.—El Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente, Juan Lorente Ortillés.

#### ANEXO

*Nº expediente. Denunciado. Artículo infringido. Sanción*

I/04/49 D. Iván Ivanov Marinov 68 100 euros

I/04/73 D. Vasile Harastasan 68 100 euros

#### ***ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, por el que se notifica acuerdo de inicio por presunta infracción a la Ley de Montes.***

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a las personas que al final se relacionan, de la incoación de procedimiento sancionador por presunta infracción a la Ley de Montes

En todos los expedientes ha sido nombrado instructor D. Amaya Lerga.

Durante un plazo de quince días los interesados podrán

examinar los expedientes en las oficinas de este Servicio C/ Plaza San Pedro Nolasco, 7 de Zaragoza y formular por escrito lo que consideren oportuno para su defensa.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2004.—El Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente, Juan Lorente Ortillés.

*Nº expediente. Denunciado. Fecha. Lugar*  
I/04/89 Oltan Gavilla Stelian 14/08/04 Caspe  
I/04/112 Vasselin Nedkov Vasselinov 19/09/04 Mequinenza  
I/04/113 Stoyan Alesandrov Stefanov 19/09/04 Mequinenza  
I/04/114 Valentinov Angelov Ivelin 19/09/04 Mequinenza  
I/04/115 Dyakova Daniela Soyanova 19/09/04 Mequinenza

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza por el que se somete a información pública el expediente de ocupación de la Vía Pecuaria denominada «Cañada Real de Barcelona», propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón, a su paso por el término municipal de La Puebla de Alfindén (Zaragoza).**

Se está tramitando en este Servicio Provincial, a solicitud del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, el expediente VP 5/04 de ocupación de terrenos de la Vía Pecuaria «Cañada Real de Barcelona», propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón, a su paso por el término municipal de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), para construcción de rotonda de acceso.

Dicho expediente se somete a información pública, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas de este Servicio, p/ San Pedro Nolasco, 7, 3ª planta, de Zaragoza, en horas de oficina, pudiendo presentar dentro de dicho plazo las alegaciones oportunas.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2004.—El Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente, Juan M. Lorente Ortillés.

**ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en el que se somete a información pública el expediente INAGA 45/04.08299 de Permuta de terrenos en el dominio público forestal del monte de utilidad pública nº 448 (antiguo 273), parcela 72 subparcela A (0,0798 ha) del Polígono 16 en el término municipal de Ateca (Zaragoza) y propiedad de su Ayuntamiento por la parcela 119 subparcela A (1,083 ha), Polígono 16 propiedad de D. Cesar Duce Yagüe, promovido por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ateca.**

Se está tramitando en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, el expediente INAGA 45/04.08299 de Permuta de terrenos en el dominio público forestal del monte de utilidad pública nº 448 (antiguo 273), parcela 72 subparcela A (0,0798 ha) del Polígono 16 en el término municipal de Ateca (Zaragoza) y propiedad de su Ayuntamiento por la parcela 119 subparcela A (1,083 ha), Polígono 16 propiedad de D. César Duce Yagüe, promovido por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ateca.

Dicho expediente se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en la Ley 43/2003 de Montes y en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, (Edif. Trovador Plz. Antonio Beltrán nº 1, 5º, 50002 Zaragoza), en horario de oficina, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones oportunas.

En Zaragoza a 30 de noviembre de 2004.—El Jefe del Area Técnica I, Jordi Reinoso Susagna.

**ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por el que se somete a información pública el expediente INAGA 56/04.08023 de ocupación de terrenos en las vías pecuarias «Cañada Real de los Mojones» y «Cordel de Aladrén» en el municipio de El Burgo de Ebro (Zaragoza) y de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, con objeto de instalar un gasoducto de transporte secundario para suministro de gas natural al mencionado término municipal.**

Se está tramitando en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por solicitud de Pío J. Ramón Teijelo (ENDESA Gas Transportista, S. L.), el expediente INAGA 56/04.08023, para la ocupación temporal de terrenos en las Vías Pecuarias clasificadas como «Cañada Real de los Mojones» y «Cordel de Aladrén», en el municipio de El Burgo de Ebro, y de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, con objeto de instalar un gasoducto de transporte secundario para suministro de gas natural al mencionado término municipal.

Dicho expediente se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en la Ley 3/1995 de Vías Pecuarias y en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, Edificio El Trovador, Plaza Antonio Beltrán Martínez, nº 1 5ª, (50002) Zaragoza, en horario de oficina, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones oportunas.

En Zaragoza a 1 de diciembre de 2004.—El Jefe del Area Técnica I, Jordi Reinoso Susagna.

**ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por el que se somete a información pública el expediente INAGA 220101.44/2004.03959 de concesión de ocupación de terrenos en el dominio público forestal de los montes de utilidad pública nº 166 y nº 267 del término municipal de Jaca y propiedad del ayuntamiento de Jaca.**

Se está tramitando en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por solicitud de Endesa Distribución Eléctrica S. L., el expediente INAGA 220101.44/2004.03959, de concesión de ocupación en el dominio público forestal de los montes nº 166 y nº 267 del término municipal de Jaca, perteneciente al ayuntamiento de Jaca, para la instalación de «Línea aérea 45kV Jaca-Berdún 3ª Fase y 10 kV Abay-Banaguás-Guasillo-Asieso-Lerés» (SIR 13209)

Dicho expediente se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en la Ley 43/2003 de Montes y en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.